



Resolución Directoral

Nº 165 -2019 DE/ENAMM

Callao, 26 ABR. 2019

Visto el Memorándum Nº 070-2019-ADMON de fecha 24 de abril del año 2019, cursado por el Jefe de la Oficina de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Nº 024-2019 DE/ENAMM de fecha 18 de enero 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio presupuestal 2019 de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau";

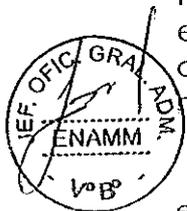
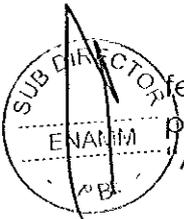
Que, con Resolución Directoral Nº 090-2019 DE/ENAMM de fecha 22 de febrero 2019, se aprobó el Cambio Nº 1 del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio presupuestal 2019 de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau";

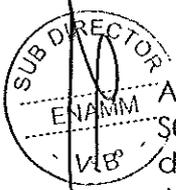
Que, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado D.L. 30225, y sus modificatorias, el Plan Anual de Contrataciones luego de aprobado, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, según lo dispuesto en el numeral 7.6 de la Directiva Nº 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", El PAC puede ser modificado, en cualquier momento durante el año fiscal incluir o excluir contrataciones, asimismo dispone que toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad;

Que, el Jefe de la Oficina de Administración solicita se efectúe la Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones, en su Cambio Nº 2 de este Centro Superior de Estudios, con la finalidad de excluir el proceso de Adjudicación Simplificada con PAC Nº 15 por el servicio de "Modernización del Simulador de Puente Full Mission", por el monto estimado de DOSCIENTOS MIL CON 00/100 SOLES (S/ 200,000.00);

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 1771-2018-DE/MGP de fecha 30 de noviembre de 2018 el Director de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", el señor Capitán de Navío Marco Aurelio NICOLINI Del Castillo identificado con DNI Nº 43417053, se encuentra facultado para aprobar las modificaciones del Plan Anual de Contrataciones de la ENAMM;



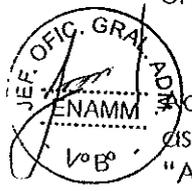


Que, de conformidad con lo previsto en el inciso (e) del Artículo 10° de la Organización y Funciones de la Entidad, aprobadas por Decreto Supremo N° 070 DE/SG de fecha 30 diciembre 1999, estando a lo solicitado por el Jefe de Administración y con la visación del Sub Director y del Jefe de la oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR en su Cambio N° 2 el Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio presupuestal 2019, de este Centro Superior de Estudios, con la finalidad de excluir el proceso de Adjudicación Simplificada con PAC N° 15 por el servicio de "Modernización del Simulador de Puente Full Mission", por el monto estimado de DOSCIENTOS MIL CON 00/100 SOLES (S/ 200,000.00).



ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la oficina de Administración gestione la publicación de la presente Resolución a través del SEACE, así como en el Portal institucional de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau".

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina de Mercante "Almirante Miguel Grau"
Marco Aurelio NICOLINI Del Castillo
01806774